PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca.
ORDENADOR DEL GASTO:	Harol Armando Rosero Salazar
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA RED TECNO – PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE POPAYÁN, VIGENCIA 2023 LOTE 3

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional "*encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*", incluye dentro de sus lineamientos nacionales el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA que tiene por objetivo generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo Colombiano y en los Centros de Formación, cuyos resultados inciden sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo, así como en la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

Dentro de los programas SENNOVA, el TECNOPARQUE es un programa de innovación tecnológica del SENA, que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos de I+D+i

(Investigación + Desarrollo + innovación), materializados en prototipos funcionales por medio del apoyo de un equipo multidisciplinario especializado y con amplia experiencia en el acompañamiento de proyectos. Este programa deberá apropiar los recursos necesarios para garantizar sus objetivos y dar cumplimiento a las metas establecidas en el proyecto aprobado, que para el año 2023 es SGPS-10399-2023 “Red Tecnoparque Nodo Popayán Vigencia 2023” emprendedores y empresarios cuenten con los equipos en funcionamiento requeridos con el fin de poder desarrollar ideas innovadoras a través de procesos del desarrollo de proyectos de I+D+i. Se sugiere el tipo de Contratación Directa por Exclusividad del Fabricante en el Mantenimiento de Equipos Especializados del Tecnoparque Cauca. En la justificación legal y técnica que respalda la decisión de llevar a cabo un proceso de contratación directa por la exclusividad del fabricante en el mantenimiento de los equipos especializados del Tecnoparque Cauca.

Es importante resaltar que, en el marco de las normativas vigentes en materia de contratación pública, esta justificación busca garantizar la eficiencia, calidad y continuidad de los servicios de mantenimiento de los equipos esenciales para el correcto funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Tecnoparque.

Naturaleza Especializada de los Equipos: Los equipos mencionados en el requerimiento de mantenimiento presentan características técnicas y funcionales altamente especializadas. Dada su complejidad y especificidad, es fundamental contar con personal técnico capacitado y familiarizado con dichos equipos para llevar a cabo tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de manera efectiva y segura. La experiencia y conocimiento del fabricante sobre el diseño, operación y componentes de estos equipos resultan esenciales para asegurar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.

Riesgo de Daño y Pérdida de Funcionalidad: El incorrecto mantenimiento de equipos especializados puede derivar en daños irreparables y pérdida de su funcionalidad. La ejecución de procedimientos de mantenimiento por parte de personal no autorizado o no familiarizado con los equipos podría acarrear riesgos en términos de seguridad, calidad y precisión en las actividades realizadas en el Tecnoparque.

La intervención de técnicos del fabricante, quienes cuentan con un profundo conocimiento de la ingeniería y funcionamiento de los equipos, minimiza significativamente dichos riesgos.

Continuidad Operativa y Tiempos de Respuesta: La exclusividad del fabricante en el mantenimiento de los equipos asegura una mayor agilidad y eficiencia en la atención de eventuales averías o requerimientos de mantenimiento.

Al contar con un vínculo directo con el fabricante, se pueden establecer acuerdos de tiempos de respuesta y resolución de problemas que no podrían lograrse de igual manera a través de un proceso de contratación convencional.

Garantía de Repuestos Originales y Calidad del Servicio: La ejecución de mantenimiento por parte del fabricante garantiza el uso de repuestos originales y la aplicación de los procedimientos técnicos y protocolos recomendados por el mismo.

Esto contribuye a mantener la calidad y las especificaciones originales de los equipos, evitando la utilización de componentes que podrían comprometer su rendimiento y seguridad.

Cumplimiento Normativo: El literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, permite contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes, norma que es aplicable en el entendido que los equipos existentes en Tecno-Parque como se ha explicado solo puede realizarsele mantenimiento a través del único autorizado para ello, ante posibilidad de contratar directamente con el fabricante o distribuidor exclusivo cuando se justifiquen razones técnicas, de conveniencia y de economía. En este sentido, la exclusividad del fabricante en el mantenimiento de los equipos especializados del Tecnoparque se alinea con los criterios previstos en la normativa vigente, garantizando la debida justificación y legalidad del proceso de contratación directa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los principios de eficiencia, economía y especialización técnica contemplados en la normativa de contratación pública, se considera que la contratación directa por la exclusividad del fabricante constituye la opción más adecuada para garantizar el adecuado mantenimiento de los equipos especializados del Tecnoparque Cauca.

Esta decisión asegura la continuidad de las operaciones, la calidad de los servicios y la protección de la inversión realizada en estos equipos cruciales para las actividades desarrolladas en el Tecnoparque Cauca. Para cada uno de los ítems de mantenimiento solicitados en este documento se anexan los respectivos certificados de exclusividad del fabricante.

3. ANALISIS DE CONVENIENCIA:

En el entendido que el equipo SEM VEGA3 TESCAN requiere mantenimiento y que el único representante en Colombia por parte de TESCAN DO BRASIL es VORTEX COMPANY SAS, se sacará el **Lote No. 1** para la contratación del ítem No. 1 de la ficha técnica.

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor con IVA
1	Mantenimiento preventivo SEM VEGA3 TESCAN	Mantenimiento preventivo y correctivo de SEM VEGA3 TESCAN : Verificación de funcionamiento del equipo. Limpieza general externa. Limpieza interna, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de filtros de aire, limpieza de partes mecánicas, limpieza de recámara de vacío, limpieza de columna, cambio de aperturas de ser necesario, limpieza de la corona, limpieza de porta filamentos y partes internas de la corona. Limpieza de bomba turbo molecular, cambio de reservorio si es necesario. Limpieza de bomba mecánica, cambio de aceite, cambio de filtro. Centrado mecánico de filamento, centrado de la columna, centrado de haz de electrones, verificación de sensores de electrones retro-dispersos y secundarios. En caso de contar con sensor EDX, se realiza verificación y de ser necesario calibración del mismo. Si existe actualización de software TESCAN se instalara la última versión disponible. Marca: VORTEX ST	UNIDAD	1	$21´420.000

Para la contratación del mantenimiento preventivo para las maquinas de prototipado LP KF S 103, en razón a que el único autorizado en Colombia para el mantenimiento de equipos LPKF es EDASIM, se sacará el **Lote No. 2** para la contratación del ítem No. 5

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor con IVA

5	Mantenimiento preventivo para las máquinas de prototipado LPKF S103	Mantenimiento preventivo y correctivo de LPKF S103 -Cambios Protomat S103: Porta Herramienta, Filtro Hepa, Vacuum cleaner bags, Medidor de profundidad - Calibraciones: Alineamiento del Tool Holder, Cámara offset y Profundidad de corte - (IMPORTANTE: Toda la calibración debe ser hecha utilizando el Software LPKF CircuitPRO en Service Mode el cuál es protegido por contraseña del fabricante). - Lubricación y Limpieza: Guías electromecánicas, ajustes finales de los componentes mecánicos y limpieza de filtros. Incluye: SET de mantenimiento ProtoMat S103. El SET incluye Aceite para lubricación homologado por la marca LPKF de 100 ml (Para uso durante aproximadamente 2 años) (IMPORTANTE: el aceite debe ser homologado por el fabricante). Caja Mantenimiento para Motores Jaeger Con sus respectivos elementos de funcionamiento, para garantizar una óptima operación. - Juego de Brocas de 42 piezas	UNIDAD	1	$17´914.600

Los otros cuatro ítems (2,3,4,y 6) de mantenimiento se contratarán mediante proceso de mínima cuantía, en razón al presupuesto estimado y a la existencia de oferentes en el mercado

Ítem	Código	NOMBRE	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cant
2	41115603	Mantenimiento de medidor de pH	Mantenimiento preventivo y correctivo de MEDIDOR DE PH marca SperScientific serial o referencia 860033, incluye calibración de los sensores de pH (ref. Probe 850059p) y conductividad (ref. S/N 10420911) con los que viene el equipo. Asi mismo, incluir repuesto del sensor de pH.	UN	1
3	48101716	Mantenimiento preventivo de Purificador de agua.	Mantenimiento preventivo y correctivo de Purificador de agua Water Pro BT, marca LABCONCO. Con serial No. 200188083 C. Realizar limpieza externa e interna del equipo y mangueras trasnportasdoras de agua. Verificación del buen funcionamiento y limpieza de los filtros remobibles del equipo con con referencia	UN	1

			9019200 WaterPro BT Filter Pack. Verificar el correcto funcionamiento del equipo (sistema de control y limpieza de agua). Incluri un repuesto de los filtros con referencia 9019200 WaterPro BT Filter Pack.		
4	41104402	Mantenimiento de incubadora de convección forzada	Mantenimiento preventivo y correctivo de Incubadora de convección forzada Marca Jpinglobal. Modelo 2020 y referencia JPIDF115/110 60Hz. Incluir limpieza interna y externa. Revisión de sistema de calentamiento. Revisión, ajuste, limpieza, calibración y repuestos (de ser necesarios) del ventilador de la incubadora. Revisión del sistema de control y calibración del sistema de calentamiento y contrastarlo con termometro o sondas de temperatura.	UN	1
6	45121506	Mantenimento de camaras digitales Canon 5d Mark iv	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámara Canon referencia 5d Mark iv - Comprobación y limpieza de sensores, incluye la limpieza del sensor de imagen, el espejo (si procede), la pantalla de enfoque (si procede), la superficie LCD externa y el cuerpo de la cámara Revisión de partes móviles (botones, tapas, interruptores) Revisión de la zapata del flash Revisar la ranura de tarjeta de memoria Revisión de la montura de lente Revisar la comunicación cámera/lente Realizar prueba de imagen (Revisar Exposición y Auto Enfoque) Revisar la operación de terminales de entrada/salida Apretar tornillos externos Verificar versión de firmware y actualizar (si aplica) Realizar mapeo de pixeles por pixeles calientes o muertos (si aplica)	UN	1

4. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad 19-930710- 0467

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
41111703;41115603;48101716; 41104402;27121811	19-930710 0467 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA RED TECNO-PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS POPAYAN VIGENCIA 2023.	$ 44´514.600	Harol Armando Rosero Salazar	Calle 4 # 2 – 80

5. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA RED TECNO-PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS POPAYÁN, VIGENCIA 2023.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Ítem	Código	NOMBRE	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cant
1	41111703	Mantenimiento preventivo SEM VEGA3 TESCAN	Mantenimiento preventivo y correctivo de SEM VEGA3 TESCAN : Verificación de funcionamiento del equipo. Limpieza general externa. Limpieza interna, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de filtros de aire, limpieza de partes mecánicas, limpieza de recámara de vacío, limpieza de columna, cambio de aperturas de ser necesario, limpieza de la corona, limpieza de porta filamentos y partes internas de la corona. Limpieza de bomba turbo molecular, cambio de reservorio si es necesario. Limpieza de bomba mecánica, cambio de aceite, cambio de filtro. Centrado mecánico de filamento, centrado de la columna, centrado de haz de electrones, verificación de sensores de electrones retro-dispersos y secundarios. En caso de contar con sensor EDX, se realiza	UN	1

			verificación y de ser necesario calibración del mismo. Si existe actualización de software TESCAN se instalara la última version disponible. Marca: VORTEX ST		
2	41115603	Mantenimiento de medidor de pH	Mantenimiento preventivo y correctivo de MEDIDOR DE PH marca SperScientific serial o referencia 860033, incluye calibración de los sensores de pH (ref. Probe 850059p) y conductividad (ref. S/N 10420911) con los que viene el equipo. Asi mismo, incluir repuesto del sensor de pH.	UN	1
3	48101716	Mantenimiento preventivo de Purificador de agua.	Mantenimiento preventivo y correctivo de Purificador de agua Water Pro BT, marca LABCONCO. Con serial No. 200188083 C. Realizar limpieza externa e interna del equipo y mangueras trasnportasdoras de agua. Verificación del buen funcionamiento y limpieza de los filtros remobibles del equipo con con referencia 9019200 WaterPro BT Filter Pack. Verificar el correcto funcionamiento del equipo (sistema de control y limpieza de agua). Incluri un repuesto de los filtros con referencia 9019200 WaterPro BT Filter Pack.	UN	1
4	41104402	Mantenimiento de incubadora de convección forzada	Mantenimiento preventivo y correctivo de Incubadora de convección forzada Marca Jpinglobal. Modelo 2020 y referencia JPIDF115/110 60Hz. Incluir limpieza interna y externa. Revisión de sistema de calentamiento. Revisión, ajuste, limpieza, calibración y repuestos (de ser necesarios) del ventilador de la incubadora. Revisión del sistema de control y calibración del sistema de calentamiento y contrastarlo con termometro o sondas de temperatura.	UN	1
5	27121811	Mantenimiento preventivo para las maquinas de prototipado LPKF S103	Mantenimiento preventivo y correctivo de LPKF S103 -Cambios Protomat S103: Porta Herramienta, Filtro Hepa, Vacuum cleaner bags, Medidor de profundidad - Calibraciones: Alineamiento del Tool Holder, Cámara offset y Profundidad de corte - (IMPORTANTE: Toda la calibración debe ser hecha utilizando el Software LPKF CircuitPRO en Service Mode el cuál es protegido por contraseña del fabricante). - Lubricación y Limpieza: Guías electromecánicas, ajustes finales de los componentes mecánicos y limpieza de filtros. Incluye: SET de mantenimiento	UN	1

			ProtoMat S103. El SET incluye Aceite para lubricación homologado por la marca LPKF de 100 ml (Para uso durante aproximadamente 2 años) (IMPORTANTE: el aceite debe ser homologado por el fabricante). Caja Mantenimiento para Motores Jaeger Con sus respectivos elementos de funcionamiento, para garantizar una óptima operación. - Juego de Brocas de 42 piezas		
6	45121506	Mantenimento de camaras digitales Canon 5d Mark iv	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámara Canon referencia 5d Mark iv - Comprobación y limpieza de sensores, incluye la limpieza del sensor de imagen, el espejo (si procede), la pantalla de enfoque (si procede), la superficie LCD externa y el cuerpo de la cámara Revisión de partes móviles (botones, tapas, interruptores) Revisión de la zapata del flash Revisar la ranura de tarjeta de memoria Revisión de la montura de lente Revisar la comunicación cámera/lente Realizar prueba de imagen (Revisar Exposición y Auto Enfoque) Revisar la operación de terminales de entrada/salida Apretar tornillos externos Verificar versión de firmware y actualizar (si aplica) Realizar mapeo de pixeles por pixeles calientes o muertos (si aplica)	UN	1

7. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los

lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del presupuesto oficial para la contratación directa será hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 39´334.600,00) IVA Incluido**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Discriminados, así:

Lote No. 1: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($21´420.000) IVA Incluido.

Lote No. 2 : DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($17´914.600)

Y el presupuesto oficial para el proceso de mínima cuantía será hasta la suma **de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESO M/CTE ($5´180.000) IVA Incluido**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota 1: Artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)”

NOTA 2: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 44´514.600,00) IVA Incluido.**

De los cuales se contratará directamente la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 39´334.600,00) IVA Incluido** y mediante mínima cuantía la suma de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESO M/CTE ($5´180.000) IVA Incluido**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA RED TECNO-PARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS POPAYÁN, VIGENCIA 2023.**"

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

El área de planeación y apoyo financiero recibieron las cotizaciones del mantenimiento de los equipos requeridos para la contratación de los lotes No. 1 y 2, de los únicos proveedores autorizados del servicio en Colombia, igualmente se recibieron cotizaciones para los ítems (2,3,4 y 6) los cuales fueron promediados con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso de mínima cuantía.

LOTE No. 1

Cotización
Carta de representación
Certificado únicos proveedores

Cotización No. ST-0091V01

Bogotá D.C, 2023-03-07

Señores
SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Giovanni Alejandro Varona Beltran

Estimados Señores,
Para VORTEX es un gusto dejar para su consideración la propuesta económica solicitada.

Carrera 51 # 174A - 48
Teléfono: 1-759 82 92

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT ($)	IVA UNIT ($)	TOTAL	
1	**Mantenimiento preventivo SEM VEGA3 TESCAN** Mantenimiento Preventivo: Verificación de funcionamiento del equipo. Limpieza general externa. Limpieza interna, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de filtros de aire, limpieza de partes mecánicas, limpieza de recámara de vacío, limpieza de columna, cambio de aperturas de ser necesario, limpieza de la corona, limpieza de porta filamentos y partes internas de la corona. Limpieza de bomba turbo molecular, cambio de reservorio si es necesario. Limpieza de bomba mecánica, cambio de aceite, cambio de filtro. Centrado mecánico de filamento, centrado de la columna, centrado de haz de electrones, verificación de sensores de electrones retro-dispersos y secundarios. En caso de contar con sensor EDX, se realiza verificación y de ser necesario calibración del mismo. Si existe actualización de software TESCAN se instalara la última version disponible. **Marca:** VORTEX ST	1	18.000.000	3.420.000	21.420.000	Tiempo de entrega 08 Semana(s)
				Subtotal:		18.000.000
				Descuento:		0
				IVA:		3.420.000
				TOTAL:		**21.420.000**

Condiciones y anotaciones
Validez de la oferta: 30 Días
Forma de pago: Treinta (30) días después de facturación



MANOEL ANTONIO SCHIMIDT

Tradutor Público Juramentado e Intérprete Comercial
Matrícula Nº 490 da Junta Comercial do Estado de São Paulo

Praça da Sé, 21 - 14º Andar - Sala 1409 - Centro - São Paulo - SP - Tel.: (11) 3291-4420

LIVRO Nº 460 FOLHA Nº 1 TRADUÇÃO Nº E-111.704/23

Yo, el Traductor Público e Intérprete Comercial, que suscribo, CERTIFICO que esta es la descripción y traducción fiel de un DOCUMENTO redactado en portugués, que traduzco como sigue:

[Papel timbrado del emisor: **TESCAN***]*.

São Bernardo do Campo, 20 de junio de 2023.

A quien le pueda interesar:

Carta de Autorización

Nosotros, **TESCAN DO BRASIL Instrumentos Científicos Ltda,** calle José Versolato, 111, tienda 7 Boulevard, CP 09750-730, São Bernardo do Campo, SP, Brasil, CNPJ *[Registro Nacional de Persona Jurídica]*: 23.283.642/0001-40, confirmamos que la empresa:

VORTEX Company SAS
NIT 900130648-4
Carrera 51 No 174A – 48
Bogotá - Colombia

es nuestro agente exclusivo para el territorio de **COLOMBIA** de los microscopios electrónicos (**SEM**), piezas, consumibles y accesorios fabricados o comercializados por **TESCAN Brno, s.r.o.**

Por medio de esta carta también confirmamos que la empresa Vortex Company SAS es exclusiva para la venta e instalación de nuestros productos en **COLOMBIA,** así como, el soporte técnico relativo a la garantía y a la postventa.

Esta carta de autorización permanece válida por el período de 1 (un año), iniciando el 20 de junio de 2023.

[Firma]
Rafael Soldatelli Rossetto

Sao Bernardo do Campo, 09 de Agosto de 2021.

A quien pueda interesar:

Carta de representación

Nosotros, **TESCAN DO BRASIL Instrumentos Científicos Ltda**, rua José Versolato, 111, loja 7 Boulevard, CEP 09750-730, São bernardo do Campo, SP, Brasil, CNPJ: 23.283.642/0001-40, confirma que la empresa

VORTEX COMPANY SAS
Carrera 51 No 174A - 48
Bogotá – Colombia

Es nuestro agente exclusivo para o território de **COLOMBIA** los microscopios de barrido electronico (SEM), comsumibles y accesorios fabricados y comercializados por TESCAN Brno, s.r.o.

Confirmamos que a empresa Vortex Company. esta autorizada , capacitada y certificada, para la venta e instalación de producto en **COLOMBIA** así como, o soporte técnico para la garantía post venta.

Esta documento es válido por un periodo de 2 años a partir de agosto de 2021.

Rafael Soldatelli Rossetto
TESCAN do Brasil

LOTE No. 2

Cotización
Carta proveedor exclusivo de LPKF

LPKF Laser & Electronics

LPKF Laser & Electronics SE · Osteriede 7 · D-30827 Garbsen

Garbsen, 14 de Febrero 2023

A quien le pueda interesar

LPKF Laser & Electronics AG certifica que la empresa:

EDASIM COLOMBIA LTDA CON SIGLA EDASIM LTDA. NIT 900.276.964-4
Calle 18 No. 77 – 67 Oficina 426
Barrio La Felicidad
Bogotá – Colombia
Sra. Jennifer Sánchez
Tel.: + 57 (320) 3459796
E-mail: Jennifer.sanchez@edasim.com

Es nuestro proveedor exclusivo para el territorio de Colombia. EDASIM COLOMBIA LTDA, está autorizada para llevar a cabo actividades de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, ventas y marketing para la línea de productos LPKF Rapid PCB Prototyping.
Este certificado es válido hasta el 14 de Febrero de 2024 y la cooperación entre LPKF y Edasim será continua y se basará en una relación a corto y largo plazo.

LPKF Laser & Electronics SE

LPKF
Laser & Electronics SE
Osteriede 7 · D-30827 Garbsen
Tel. (05131) 7095-0 · Fax 7095-90

COTIZACIÓN

Edasim Colombia Ltda.
NIT 900.276.964-4
Calle 18 No. 77-67
Oficina 426
C. La Felicidad, Bogota. Colombia
sitio web http://www.edasim.com

Numero	69688-02
Fecha	30/03/2023
F. Vencimiento	29/04/2023

1. INFORMACION PARA LA ORDEN

Cliente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT o C.C.	899.999.034-1
Dirección	Calle 5 #26-00	Ciudad	Popayán
Contacto	John Robert Muñoz	Teléfono	-
Cargo	Experto Linea Electrónica	Movil	+57 314 3849592
E-mail	Jrmunoz@sena.edu.co	Moneda	COP
Vendedor	Jennifer Sánchez Hernández	Inconterms	DDP - COL

2. INFORMACION DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ITEM	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1	MTTO-P-LAB	**Mantenimiento preventivo correspondiente al laboratorio LPKF para los equipos, Plotter Fresador ProtoMat S103:** **1- Cambios Protomat S103:** Porta Herramienta Filtro Hepa Vacuum cleaner bags upgrade medidor de profundidad Switches (2) **2- Calibraciones:** Alineamiento del Tool Holder, Cámara offset y Profundidad de corte - (IMPORTANTE: Toda la calibración debe ser hecha utilizando el Software LPKF CircuitPRO en Service Mode el cuál es protegido por contraseña del fabricante). **3- Lubricación y Limpieza:** Guías electromecánicas, ajustes finales de los componentes mecánicos y limpieza de filtros. SET de mantenimiento ProtoMat S103 (IMPORTANTE: el aceite debe ser homologado por el fabricante). Caja Mantenimiento para Motores Jaeger Con sus respectivos elementos de funcionamiento, para garantizar una óptima operación.	-	$ 15.054.286

3. CONDICIONES COMERCIALES

Condición de pago	Contra entrega
Plazo de entrega	30 días
Detalles de entrega	La entrega se realizará en sitio

Subtotal	$ 15.054.286
Descuento	
IVA 19%	$ 2.860.314
Total	$ 17.914.600

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3605-1300-2-0-3605007-02**	**$** 44´514.600

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
18623	2023-03-28	31/12/2023	930769 PARQUES TECNOLOGICOS -RED TECNOPARQUE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES VALOR BLOQUEADO Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	NACIÓN	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE	$ 44´514.600

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Circular No. 3-2023-000019 del 2 de febrero de 2023, estableció las cuantías de contratación para el año 2023, señaló entre $0 y $116´000.000 la mínima cuantía. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con el proceso de mínima cuantía y las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el mantenimiento por valor de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5´180.000) IVA INCLUIDO** representado en el mantenimiento de cuatro (4) equipos**.**

Y para la contratación del **Lote No. 1 y 2** en razón a que el único proveedor que puede realizar el mantenimiento es el autorizado por el fabricante y que es uno solo en Colombia, tal y como se demuestra con las cartas de exclusividad emitidas por los fabricantes y teniendo en cuenta que el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, permite contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes, norma que es aplicable en el entendido que los equipos existentes en Tecno-Parque como se ha explicado solo puede realizársele mantenimiento a través del único autorizado para ello.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la contratación de los mantenimientos de los siguientes equipos:

Ítem	Código	NOMBRE	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cant

2	41115603	Mantenimiento de medidor de pH	Mantenimiento preventivo y correctivo de MEDIDOR DE PH marca SperScientific serial o referencia 860033, incluye calibración de los sensores de pH (ref. Probe 850059p) y conductividad (ref. S/N 10420911) con los que viene el equipo. Asi mismo, incluir repuesto del sensor de pH.	UN	1
3	48101716	Mantenimiento preventivo de Purificador de agua.	Mantenimiento preventivo y correctivo de Purificador de agua Water Pro BT, marca LABCONCO. Con serial No. 200188083 C. Realizar limpieza externa e interna del equipo y mangueras trasnportasdoras de agua. Verificación del buen funcionamiento y limpieza de los filtros remobibles del equipo con con referencia 9019200 WaterPro BT Filter Pack. Verificar el correcto funcionamiento del equipo (sistema de control y limpieza de agua). Incluri un repuesto de los filtros con referencia 9019200 WaterPro BT Filter Pack.	UN	1
4	41104402	Mantenimiento de incubadora de convección forzada	Mantenimiento preventivo y correctivo de Incubadora de convección forzada Marca Jpinglobal. Modelo 2020 y referencia JPIDF115/110 60Hz. Incluir limpieza interna y externa. Revisión de sistema de calentamiento. Revisión, ajuste, limpieza, calibración y repuestos (de ser necesarios) del ventilador de la incubadora. Revisión del sistema de control y calibración del sistema de calentamiento y contrastarlo con termometro o sondas de temperatura.	UN	1
6	45121506	Mantenimento de camaras digitales Canon 5d Mark iv	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámara Canon referencia 5d Mark iv - Comprobación y limpieza de sensores, incluye la limpieza del sensor de imagen, el espejo (si procede), la pantalla de enfoque (si procede), la superficie LCD externa y el cuerpo de la cámara Revisión de partes móviles (botones, tapas, interruptores) Revisión de la zapata del flash Revisar la ranura de tarjeta de memoria Revisión de la montura de lente Revisar la comunicación cámera/lente Realizar prueba de imagen (Revisar Exposición y Auto Enfoque)	UN	1

			Revisar la operación de terminales de entrada/salida Apretar tornillos externos Verificar versión de firmware y actualizar (si aplica) Realizar mapeo de pixeles por pixeles calientes o muertos (si aplica)		

Con un presupuesto oficial de hasta **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5´180.000) IVA Incluido.**

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.12.1.5.2 numeral 7°, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En el evento de ofertarse un precio UNITARIO O TOTAL O SUMATORIA DE LOS UNITARIOS (SEGÚN APLIQUE) superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

La Entidad Estatal seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

Para la contratación directa del servicio de mantenimiento de los ítems No. 1 y 5:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor con IVA
1	Mantenimiento preventivo SEM VEGA3 TESCAN	Mantenimiento preventivo y correctivo de SEM VEGA3 TESCAN : Verificación de funcionamiento del equipo. Limpieza general externa. Limpieza interna, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de filtros de aire, limpieza de partes mecánicas, limpieza de recámara de vacío, limpieza de columna, cambio de aperturas de ser necesario, limpieza de la corona, limpieza de porta filamentos y partes internas de la corona. Limpieza de bomba turbo molecular, cambio de reservorio si es necesario. Limpieza de bomba mecánica, cambio de aceite, cambio de filtro. Centrado mecánico de filamento, centrado de la columna, centrado de haz de electrones, verificación de sensores de electrones retro-dispersos y secundarios. En caso de contar con sensor EDX, se realiza verificación y de ser necesario calibración del mismo. Si existe actualización de software TESCAN se instalara la última versión disponible. Marca: VORTEX ST	UNIDAD	1	$21´420.000
5	Mantenimiento preventivo para las máquinas de prototipado LPKF S103	Mantenimiento preventivo y correctivo de LPKF S103 -Cambios Protomat S103: Porta Herramienta, Filtro Hepa, Vacuum cleaner bags, Medidor de profundidad - Calibraciones: Alineamiento del Tool Holder, Cámara offset y Profundidad de corte - (IMPORTANTE: Toda la calibración debe ser hecha utilizando el Software LPKF CircuitPRO en Service Mode el cuál es protegido por contraseña del fabricante). - Lubricación y Limpieza: Guías electromecánicas, ajustes finales de los componentes mecánicos y limpieza de filtros. Incluye: SET de mantenimiento ProtoMat S103. El SET incluye Aceite para lubricación homologado por la marca LPKF de 100 ml (Para uso durante aproximadamente 2 años) (IMPORTANTE: el aceite debe ser homologado por el fabricante). Caja Mantenimiento para Motores Jaeger Con sus respectivos elementos	UNIDAD	1	$17´914.600

		de funcionamiento, para garantizar una óptima operación. - Juego de Brocas de 42 piezas			

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL, la entidad suscribirá un contrato de prestación de servicios de mantenimiento

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
f. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar el mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo a todo costo.
2. Realizar la calibración y capacitación presencial.
3. Reparar y/o reemplazar las piezas averiadas o con mal funcionamiento. Los repuestos utilizados deben ser nuevos y originales, además de ser 100% compatibles con el equipo que se está realizando el mantenimiento.
4. Incluir ensamble del equipo, ajuste y puesta a punto en sitio designado por el supervisor del contrato.

5. Los equipos deben ser entregados al terminar el mantenimiento en la ciudad de Popayán calle 5 #26-00, (dirección definida por el supervisor), se debe verificarse que los equipos estén en -funcionamiento y garantía de los equipos.
6. El contratista debe asumir los costos de envío de aquellos equipos que requieran mantenimiento por fuera de las instalaciones de Tecnoparque.
7. El contratista deberá asumir los costos de embalaje del equipo, si este requiere hacer el mantenimiento fuera de las instalaciones de Tecnoparque.
8. El proveedor deberá generar un cronograma de las actividades de mantenimiento
9. Tener conocimiento suficiente y comprobable de los materiales que se van a suministrar para el mantenimiento, con el fin de evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retraso o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
10. Para el mantenimiento de equipos que sean de un único fabricante, el proveedor del mantenimiento debe tener un aval donde se indique que tiene la capacidad y está autorizado por el fabricante para realizar el mantenimiento del equipo en cuestión (carta de exclusividad).
11. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud de mantenimiento.
12. Rendir informe de ejecución del contrato y cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.
13. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
14. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.
15. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
16. La ejecución del contrato no debe superar el 15 de diciembre de 2023. Fecha en la cual los mantenimientos deben haber sido realizados y el funcionamiento, en el lugar referido. Realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
17. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén

con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.

18. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
19. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.
20. El proveedor entregará para cada equipo en formato físico y digital: El formato de hoja de vida, la ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, esto es diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software necesarias al momento de realizar la entrega o instalación.
21. El mantenimiento realizado a los equipos Tecnoparque deberá tener una garantía de seis meses por defectos de fabricación de piezas reemplazadas y mal funcionamiento.

a. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes al conforme al objeto del contrato.

22. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

23. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el día **15 de diciembre de 2023**, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii,

previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, departamento del Cauca, las entregas se realizarán en la sede del Centro de Comercio y Servicios - SENA regional Cauca ubicado en la calle 4 No. 2-80 ciudad de Popayán, previa solicitud del supervisor del contrato.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
NA	.	.

Otra forma de Pago:	EL SENA efectuará CONTRA ENTREGA del servicio sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO el servicio sea recibido en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y

	GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo

	puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

NOTA 1: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a

ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente.

En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

24. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto del suministro
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **DEYA AMPARO PÉREZ ZÚÑIGA** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

25. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realiza mediante el acto de aceptación de la oferta, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en el SECOP II, para el proceso de mínima cuantía.

Y para la contratación Directa a través de la aprobación del contrato.

a. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del proceso de mínima cuantía por valor de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESO M/CTE ($5´180.000) IVA Incluido**, de los siguientes mantenimientos:

Ítem	Código	NOMBRE	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cant
2	41115603	Mantenimiento de medidor de pH	Mantenimiento preventivo y correctivo de MEDIDOR DE PH marca SperScientific serial o referencia 860033, incluye calibración de los sensores de pH (ref. Probe 850059p) y conductividad (ref. S/N 10420911) con los que viene el equipo. Asi mismo, incluir repuesto del sensor de pH.	UN	1
3	48101716	Mantenimiento preventivo de Purificador de agua.	Mantenimiento preventivo y correctivo de Purificador de agua Water Pro BT, marca LABCONCO. Con serial No. 200188083 C. Realizar limpieza externa e interna del equipo y mangueras trasnportasdoras de agua. Verificación del buen funcionamiento y limpieza de los filtros remobibles del equipo con con referencia 9019200 WaterPro BT Filter Pack. Verificar el correcto funcionamiento del equipo (sistema de control y limpieza de agua). Incluri un repuesto de los filtros con referencia 9019200 WaterPro BT Filter Pack.	UN	1
4	41104402	Mantenimiento de incubadora de convección forzada	Mantenimiento preventivo y correctivo de Incubadora de convección forzada Marca Jpinglobal. Modelo 2020 y referencia JPIDF115/110 60Hz. Incluir limpieza interna y externa. Revisión de sistema de calentamiento. Revisión, ajuste, limpieza, calibración y repuestos (de ser necesarios) del ventilador de la incubadora. Revisión del sistema de control y calibración del sistema de calentamiento y contrastarlo con termometro o sondas de temperatura.	UN	1

6	45121506	Mantenimento de camaras digitales Canon 5d Mark iv	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámara Canon referencia 5d Mark iv - Comprobación y limpieza de sensores, incluye la limpieza del sensor de imagen, el espejo (si procede), la pantalla de enfoque (si procede), la superficie LCD externa y el cuerpo de la cámara Revisión de partes móviles (botones, tapas, interruptores) Revisión de la zapata del flash Revisar la ranura de tarjeta de memoria Revisión de la montura de lente Revisar la comunicación cámera/lente Realizar prueba de imagen (Revisar Exposición y Auto Enfoque) Revisar la operación de terminales de entrada/salida Apretar tornillos externos Verificar versión de firmware y actualizar (si aplica) Realizar mapeo de pixeles por pixeles calientes o muertos (si aplica)	UN	1

se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

Así mismo, en caso de empate de las ofertas se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 respecto a los factores de desempate y en caso de que el empate persista, se preferirá la propuesta que se hubiera presentado primero

26. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

El presente proceso se desarrolla por la modalidad de mínima cuantía, por lo cual, el criterio para selección de oferta más favorable, únicamente es el precio de la oferta, razón por la cual **el proponente interesado debe diligenciar y cargar en su propuesta, el anexo No 2, denominado "OFERTA ECONOMICA". (CARPETA PDF DE ANEXOS)** La Entidad, suministrará el formato guía, dentro del proceso en la plataforma SECOP II (acápite documentos del proceso).

Dicho anexo, debe diligenciarse con los ítems propuestos por la Entidad, y no podrán editarse las condiciones técnicas que el anexo contiene. Así mismo, en el documento del proceso denominado "Análisis del Sector", se encuentran los valores promedio de cada ítem que la Entidad obtuvo al cotizar en el mercado. **Los precios promedio, son los precios máximos a ofertar por cada interesado, y no podrán exceder el valor unitario de cada ítem, ni el valor total del presupuesto oficial que la Entidad ha destinado para la contratación**. En caso de que un proponente esté obligado a facturar IVA, el valor total de su oferta, incluido IVA, deberá ser menor o igual al presupuesto o valor de la presente contratación.

En caso de modificar, editar ítems, o superar los precios máximos establecidos por la Entidad, la propuesta será rechazada conforme a las causales de rechazo que contiene la invitación pública del presente proceso.

Por otra parte, el proponente debe diligenciar en la Plataforma SECOP II, el valor de su propuesta, la cual podrá ser establecida ítem por ítem, o por valor total de la propuesta, dependiendo de las condiciones que requiera la Entidad.

a. REQUISITOS HABILITANTES

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA – PERSONA JURÍDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados.

Además de presentar la planilla de aportes, el proponente deberá anexar:

Si no tiene empleados, al no estar obligado al pago de aportes parafiscales, el proponente deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, indicando que no está obligado al pago de parafiscales por no tener personal a su cargo.

Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, señalando que tiene dos o más empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener menos de dos empleados, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

De igual manera deberán aportar:

1. **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**
2. **ANEXO DENOMINADO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Anexo 1
3. **ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. Anexo 3
4. **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado según la nueva codificación establecida.
5. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.
6. **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.**
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
9. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.
10. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, LEY 2097 DE 2021: certificado de NO deudor moroso de alimentos REDAM, registro que puede descargar de la siguiente manera:

- Ingresar a https://redam.gov.co/
- Iniciar sesión
- Autenticador digital – registrarse.
- Registro con documento de identidad o correo electrónico.
- Diligenciar información
- Activar cuenta desde el correo electrónico referenciado en el paso anterior.
- Volver a la página https://redam.gov.co/ - Recuadro CARPETA CIUDADANA.
- Iniciar sesión con la opción de cedula de ciudadanía
- Una vez en la sesión, buscar en “mis categorías”: REDAM.

- Descargar documento generado en la parte inferior de la página.

En todo caso, la Entidad se reserva de oficio la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

EXPERIENCIA: Para el proceso de mínima cuantía el oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar:

✓ Número del contrato
✓ Contratante
✓ Contratista
✓ Objeto del contrato
✓ Obligaciones contractuales
✓ Valor del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

NOTA IMPORTANTE:

• No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
• Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No 4 ANEXO DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Diligenciar el anexo No. 4 firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

17.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

17.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

17.2 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

27. LA PROPUESTA

La propuesta se debe cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el invitación pública, emitidos

en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL SENA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, La evaluación se hará en base al valor total de la oferta. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

18 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

28. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para el proceso de mínima cuantía.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: N/A
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** N/A
	Calidad del servicio: en cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: NA

29. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES por cuanto el valor del presupuesto oficial no supera el umbral establecido para el año 2023.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

Para que el presente proceso se límite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipyme colombianas en el Departamento del Cauca o del Municipio de Popayán, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región.

Para acreditar su calidad de Mipyme con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los interesados deberán acreditar la calidad de Mipyme dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

NOTA: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO			
	México	NO			
	Perú	NO			
Canadá		NO			
Chile		NO			
Corea		NO			
Costa Rica		NO			
Estados Unidos		NO			
Estados AELC		NO			
México		NO			
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO			
	Guatemala				
	Honduras	NO			
Unión Europea		NO			
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**NO**			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

23.1 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

 • **Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación**

del SGSST (menor a 1 año) con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

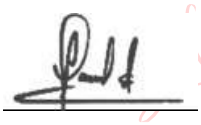
En caso de que el proponente sea persona natural, sin personal contratado a su cargo, y estar afiliado voluntariamente al Sistema General de Riesgos Laborales, el proponente deberá presentar certificación, firmada por él, donde manifieste que no se encuentra obligado a la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 2 de la resolución 312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo.

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
N/A

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
N/A

26. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del Sector
Anexo 2. Matriz de Riesgos



Firmado digitalmente por Harol Armando Rosero Salazar

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Proyectó componente jurídico: María Alejandra Rosas M.

